





APROBACIÓN:

Nixon Ramon Pabón Martínez

Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

REVISIÓN:

Rafael González Rubio Babilonia

Experto G3 Grado 6 VAF/Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas.

PROYECCIÓN:

Aldo Rojas Duarte

Contratista VAF/Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas.

Mariana Isabel Arteaga Mejía

Contratista VAF/Atención al Ciudadano y Comunicaciones Internas.

Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 -Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura, Bogotá - Colombia
Oficina de Radicación: Costado occidental del Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura
Teléfono PBX: (57+1) 593 17 17
Línea Gratuita Nacional: 018000 953 000
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	6
JUSTIFICACIÓN	7
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	8
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	9
Misión	9
Visión	9
Funciones	9
OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	12
Generales	12
Específicos	12
MARCO LEGAL	13
Tabla 1. Marco Legal Estrategia Rendición de Cuentas	13
NOCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
¿Qué es rendición de cuentas?	18
¿Qué es y qué no es la rendición de cuentas?	19
Tabla 2. Qué es y qué no es la rendición de cuentas	19
¿Quiénes piden cuenta?	20
Tabla 3. ¿Quiénes piden cuentas?	20
¿Cuáles son los temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre cuáles debe rendir cuentas?	21
Tabla 4. Aspectos generales y esenciales de la rendición de cuentas	21
¿Cuáles son los elementos de la Rendición de Cuentas?	23
¿Cuándo se rinde cuentas?	26
¿Por qué en Colombia el acceso a la información sobre la gestión pública es un derecho de todos los ciudadanos?	26
Tabla 5. Tipos de transparencia	26
RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ANH	
COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	32
INFORMACIÓN	33
.....	34



Tabla 6. Mecanismos de Participación Ciudadana ANH	34
.....	35
DIÁLOGO	36
.....	37
¿En qué consiste la Estrategia Territorial del Sector Hidrocarburos (ETH)?.....	37
¿Cuáles son las fases existentes de la estrategia territorial del sector hidrocarburos (ETH)?	38
¿Cuáles son los indicadores de gestión y de cumplimiento vigentes de la estrategia territorial del sector hidrocarburos (ETH)?.....	39
Tabla 7. Actividades ETH.....	39
RESPONSABILIDAD	43
INCENTIVOS	44
.....	44
GLOSARIO	48
BIBLIOGRAFÍA	57

1



PRESENTACIÓN
JUSTIFICACIÓN
ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD
OBJETIVOS
MARCO LEGAL





PRESENTACIÓN

El Equipo de Atención al Ciudadano (EAC) es una dependencia que hace parte de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH). De conformidad con la Resolución No. 048 de 2017: “Su misión principal consiste en “dar trámite y respuesta a los ciudadanos e incentivar mediante los mecanismos de participación, una adecuada y fluida comunicación, además deberá aplicar los principios mencionados en dicha resolución, con el fin de obtener una gestión administrativa con calidad”.

Para llevar a cabo esta misión, el EAC se ha dotado de instrumentos que facilitan la participación, generando espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos y grupos de interés a través de instancias de atención y de acuerdo con las normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de los ciudadanos.

En este sentido, para responder a los lineamientos de la política y principios fundantes de transparencia, participación, colaboración e innovación, conforme a los postulados del Sistema Integral de Planeación y Gestión (MIPG), el cual se constituye como eje fundamental de las prácticas de buen gobierno implementadas en nuestra Entidad; se presenta este documento como parte del seguimiento a la rendición de cuentas de la ANH, en sus componentes: información, diálogo, responsabilidad e incentivos.

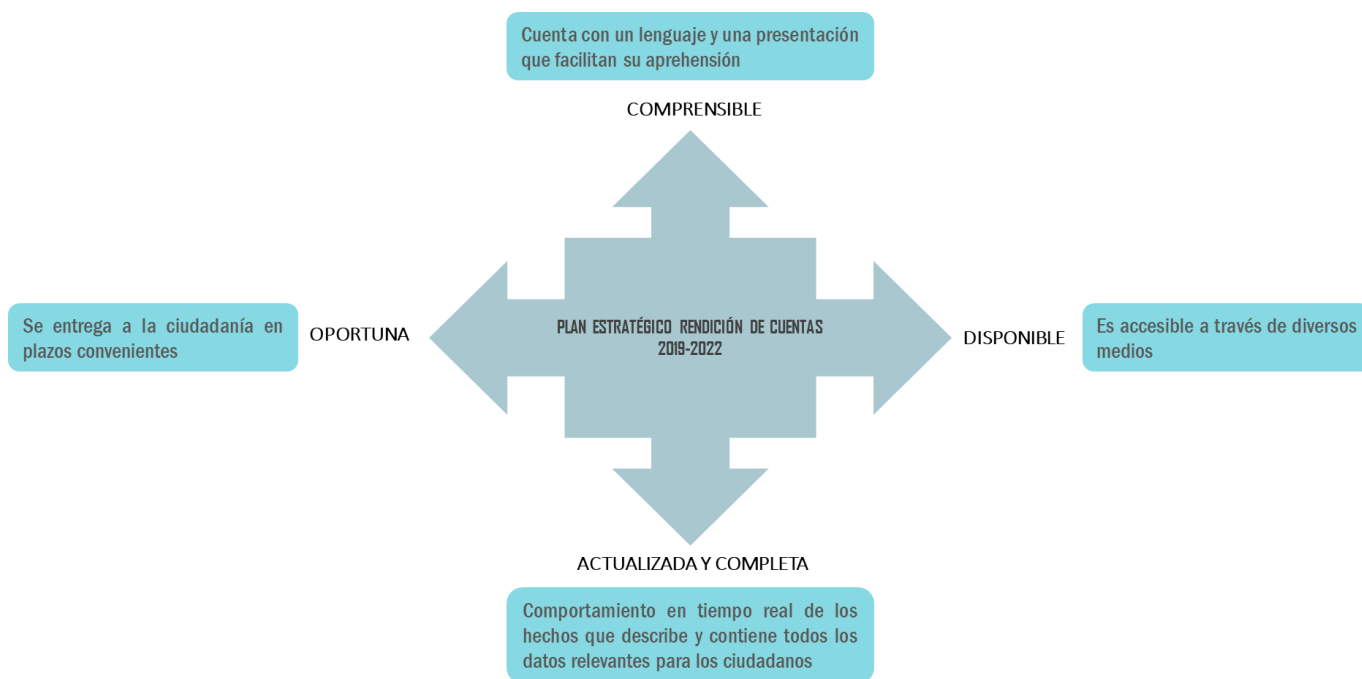


JUSTIFICACIÓN

Como tema transversal a la gestión pública, es de suma importancia establecer un plan estratégico para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Se trata de fijar y adoptar reglas claras y comunes en el proceso en mención.

El proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades que integran la estructura de cualquier Estado trae consigo oportunidades y beneficios de mejora en la gestión pública. Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser apreciadas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de confianza y credibilidad ciudadana. Para la ciudadanía, un buen proceso de rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal de la gestión, los resultados y temas de esta sobre los cuales muestren su interés. Además, pueden ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social. Por lo tanto, se elabora un documento que obedece a la necesidad de adoptar el alcance del concepto de Rendición de Cuentas para la ANH, la aplicación en sus diferentes etapas y componentes.

Además comprende una herramienta que presenta una serie de pasos e instrumentos que permitirán a los servidores y colaboradores de la ANH, concretar en acciones cada uno de los conceptos constitutivos del proceso de rendición de cuentas, a saber: responsabilidad, información, diálogo e incentivos, permitiendo una mayor apropiación de lo público y de esa manera alcanzar unos mayores niveles de confianza en el gobierno. |





ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La primera parte del documento está dedicado a la presentación, justificación, información general de la entidad, el alcance, sus objetivos y el marco legal en el que se fundamenta.

La segunda recoge el punto de partida conceptual para la ANH, el cual está configurado por definiciones importantes para abordar los capítulos posteriores. Estas definiciones han sido formuladas a partir de las reflexiones y bibliografías orientadoras desde equipo de Atención Ciudadano.

La tercera se dedica a la fundamentación estratégica y técnica de este plan estratégico y se concreta en el planteamiento de los componentes en los que se basa.

Finalmente, se presenta un glosario y un listado de referencias de la bibliografía orientadora.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Misión

La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Visión

Seremos reconocidos como una entidad modelo en el mundo por:

- El conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento;
- La eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; y
- El profesionalismo de nuestro equipo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en procesos clave.

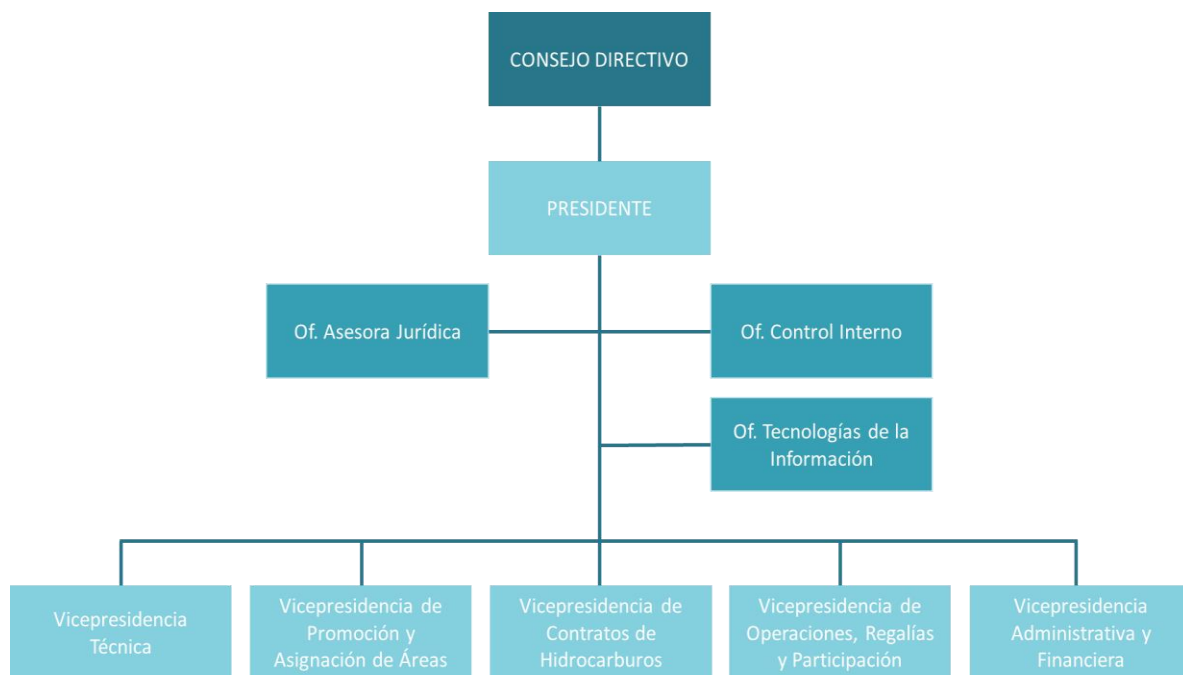
Funciones

Como consecuencia del cambio de naturaleza según el Decreto 714 de 2012 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, son funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, las siguientes:

- Identificar y Evaluar el potencial hidrocarburífero del país.
- Diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.
- Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre del 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos.
- Asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH adopte para tal fin.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía en la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos, en la elaboración de los planes sectoriales y en el cumplimiento de los respectivos objetivos.
- Estructurar los estudios e investigaciones en las áreas de geología y geofísica para generar nuevo conocimiento en las cuencas sedimentarias de Colombia con miras a planear y optimizar el aprovechamiento del recurso hidrocarburífero y generar interés exploratorio y de inversión.
- Convenir, en los contratos de exploración y explotación, los términos y condiciones con sujeción a los cuales las compañías contratistas adelantarán programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los correspondientes contratos.
- Apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.



- Fijar los precios de los hidrocarburos para efectos de la liquidación de regalías.
- Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, de los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los contratos y convenios de exploración y explotación, y demás contratos suscritos o suscriba la Agencia, incluyendo las regalías, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza.
- Recaudar, liquidar y transferir las regalías y compensaciones monetarias a favor de la Nación por la explotación de hidrocarburos.
- Efectuar las retenciones de las sumas que por concepto de participaciones y regalías correspondan a las entidades partícipes con destino a los Fondos previstos en la Constitución Política y la Ley, y hacer los giros y reintegros en los términos establecidos en ellas.
- Adelantar las acciones necesarias para el adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos.
- Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna.
- Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso.
- Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por finalización de contratos y convenios de exploración y explotación, o por reversión de concesiones vigentes, con excepción de los contratos de asociación que celebró Ecopetrol hasta el 31 de diciembre del 2003.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos dirigidas al aprovechamiento de los recursos de manera racional e integral.
- Fijar los precios de exportación de petróleo crudo para efectos fiscales y cambiarios.
- Dirigir y coordinar lo relacionado con las liquidaciones por concepto del canon superficiario correspondiente a los contratos de concesión.
- Verificar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
- Supervisar las especificaciones y destinación del material importado en el subsector de hidrocarburos para efectos de aplicar las exenciones previstas en el Código de Petróleos o normas que lo modifiquen o adicionen.
- Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación.
- Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes



Grafica 1. Organigrama de la ANH 2019



OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Generales

Dar a conocer el proceso de rendición de cuentas de la ANH, como aquellas actuaciones administrativas, financieras, técnicas, misionales, legales y el manejo de los recursos públicos, con el fin de consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, generar transparencia, condiciones de confianza entre las entidades del estado y los ciudadanos, garantizando el ejercicio del control social a la administración pública y realizando un trabajo decidido y eficaz enfocado en brindar las más altas garantías de los derechos humanos y la construcción de paz.

Específicos

- Alinear el plan de rendición de cuentas con la estrategia de gobierno en línea.
- Crear una cultura apropiada de transparencia dentro de la ANH.
- Recibir de manera directa sugerencias, recomendaciones, críticas y aportes a la gestión.
- Visibilizar la información sobre la gestión y logros ante la ciudadanía en general.
- Sensibilizar a los servidores y colaboradores de la ANH sobre la importancia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública.
- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información pública.
- Orientar tanto la promoción, como la protección de los derechos humanos y la paz en nuestras comunidades y grupos de valor.
- Utilizar las nuevas herramientas que ofrece la tecnología para que los ciudadanos tengan fácil acceso a la información y así aprovechar los espacios que brinda la rendición de cuentas para comunicarnos y mostrar nuestra gestión.
- Efectuar una entrega de datos pertinente y acorde a las necesidades de los grupos de interés, coadyuvando a su ejercicio de control social.



MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que:

"El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política De Colombia".

En desarrollo de las disposiciones establecidas en la Constitución, el Estado ha promulgado normas que facultan a los ciudadanos para el uso y ejercicio de sus derechos y deberes en los diversos niveles de gobierno, a continuación, se listan algunas disposiciones al respecto:

Tabla 1. Marco Legal Estrategia Rendición de Cuentas

Norma	Observación
Constitución Política 1991	Artículos 1, 2, 3, 23, 40, 45, 74 y 209
CONPES 3654 de 2010	Política de la Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva
CONPES 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al ciudadano
CONPES 3650 de 2010	Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea
CONPES 167 de 2013	Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación ciudadana. - Artículo 48 -56. Rendición de cuentas Rama Ejecutiva - Artículo 58-59 - Rendición de cuentas Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales. - Artículos 60-66. Control Social - Artículos. 67-72 Veedurías Ciudadanas
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Contiene un capítulo de Buen Gobierno: transparencia, participación y servicio al ciudadano, lucha contra la corrupción, gestión pública efectiva y vocación de servicio
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones - Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información
	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:



Ley 1474 de 2011	- Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Art. 74. Plan de acción de las entidades - Art. 78. Democratización de la administración pública
Ley 1437 de 2011	Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Art. 3. Principios de actuaciones administrativas - Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades - Art. 8. Deber de información al público
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan normas en materia de racionalización de trámites - Art. 8. Entrega de información
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. - Art. 1. Definición veeduría ciudadana - Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana - Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana - Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 734 de 2002 <NOTA DE VIGENCIA: Ley derogada, a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019>	Código Único Disciplinario. - Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 594 de 2000	Art. 11: conformación archivos públicos Art. 19: soporte documental Art. 21: programas de gestión documental Art. 27: Acceso y consulta de documentos
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos. (Reglamentada por el Decreto No. 4290 de 2005)
Ley 689 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994, ley de Servicios Públicos Domiciliarios.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo - Art. 19. Soporte documental - Art. 21. Programas de gestión documental - Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 472 de 1998	Sobre las Acciones Populares y de Grupos.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de la Administración Pública. Sistema de Desarrollo Administrativo. - Art. 3. Principios de la función administrativa - Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública - Art. 32. Democratización de la administración pública - Art. 33. Audiencias públicas - Art. 34. Ejercicio del control social - Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 393 de 1997	Acción de Cumplimiento
Ley 80 de 1993	Sobre Contratación
Ley 1150 de 2007	Modifica la ley 80 de 1993 – contratación estatal
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana



Ley 190 de 1995	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1499 de 2017	Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 270 de 2017	Participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación - Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 126 de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 - Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto 1081 de 2015	Relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
Decreto 2573 de 2014	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. - Art. 1. Metodología estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Art. 2. Estándares para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
Decreto 2482 de 2012	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
Decreto 2232 de 1995	Reglamentario de la ley 190 de 1995
Decreto 1429 de 1995	Reglamentario de la ley 142 de 1994
Decreto 2591 de 1991	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela
Decreto 306 de 1992	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela
Decreto 3851 de 2006	Sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana Art. 1. Información oficial básica
Decreto 1382 de 2000	Por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la Acción de Tutela
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Resolución interna 048 de 2017	Por medio del cual se reglamentó el trámite de presentación, tratamiento y radicación de derechos de petición, peticiones verbales y la atención de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, y se deroga la Resolución 302 de 2016”.

2



NOCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS





En este capítulo se presenta el concepto de Rendición de Cuentas adoptado por el Gobierno colombiano en el documento CONPES 3654 de 2010. Así mismo, este apartado contiene la definición de los elementos en los que se fundamenta la política, una breve descripción de los antecedentes de la Rendición de Cuentas en Colombia y culmina con el inventario normativo relacionado directamente con el tema.

¿Qué es rendición de cuentas?

Conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública 2019, el proceso de rendición de cuentas debe ser entendido de la siguiente manera:

(...) Es la obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva, de los servidores públicos del orden nacional y territorial y de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar, y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones, y grupos de valor¹) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos(...)

La rendición de cuentas está conformada por un conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de control, contrapeso y supervisión de los gobernantes, funcionarios y agentes privados que manejan recursos públicos, ejercidos por parte de actores sociales, agencias estatales e internacionales con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, democratizar la gestión pública y garantizar los derechos ciudadanos (Hernández y Flórez, 2011, p11)

Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, que define la rendición de cuentas como:

El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión (Artículo 48).

Por su parte, desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones con sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (p.13).

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con su misión o propósito fundamental y, realice la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las

¹ Grupos de valor o interés: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. En: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Manual Operativo. 2017.



necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz amplía el contenido y la forma de llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas. Además, informa sobre cómo se protegen y garantizan los derechos que son titulares. Las entidades deben cumplir los principios de los derechos humanos en el proceso de diálogo entre la ciudadanía y el Estado, haciendo este proceso más responsable, participativo e inclusivo. De esta manera, se contribuye a la garantía de los derechos civiles y políticos.

En este sentido, la rendición de cuentas basada en derechos humanos aporta a la construcción de paz, en tanto esta, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y transformación pacífica de conflictos.

¿Qué es y qué no es la rendición de cuentas?

Tabla 2. Qué es y qué no es la rendición de cuentas

La rendición de cuentas ES	La rendición de cuentas NO ES
La capacidad como organismo público para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos.	Ausencia de compromisos y acciones de mejora producto del diálogo con los grupos de interés.
Un proceso participativo y de aprendizaje continuo. No hay fórmulas únicas, se requiere innovar para cada vez hacerlo mejor.	Un proceso desarticulado y repetitivo que se efectúa para cumplir con las normas.
Un proceso articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa.	Publicar información institucional únicamente en la página web sin utilizar otros mecanismos de acceso y diálogo sobre la información.
Promover acciones colectivas y de diálogo en cada momento del ciclo de la gestión pública con base en información sustentada en la realidad.	Brindar información mediante un informe que omita los incumplimientos o dificultades que se hallaron y solo da cuenta de lo que se ha cumplido.
La presentación de informes y generación diálogos en lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor/interés.	La presentación de informes en un lenguaje técnico y poco comprensible para el ciudadano.
Una relación que promueve la representación de quienes históricamente ha sido excluidos por razones de género, étnica, clase o cualquier tipo de discriminación.	Un evento al que solo asisten servidores públicos y el equipo que llevó a cabo el informe de rendición de cuentas.
Un proceso que se base en la interrelación del Estado – Ciudadano .	Una audiencia o un evento aislado que se da una vez al año.



¿Quiénes piden cuenta?

Tabla 3. ¿Quiénes piden cuentas?

Tipo	Descripción
La Ciudadanía	En ejercicio del poder ciudadano y el derecho a vigilar la gestión pública, los ciudadanos realizan el control social de forma individual o colectiva, a través de diversos mecanismos y acciones de participación. Así, se vigila el cumplimiento del mandato otorgado a los gobernantes.
Órganos de Control	Realizan un control horizontal institucional al ejercicio del poder de acuerdo a sus facultades legales: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales, Contraloría General de la República y Contralorías Departamentales y Municipales, cuya función es la vigilancia y control preventivo o de sanción.
Instancias de Participación Ciudadana	Las instancias de participación son espacios de interlocución permanente respecto a temas específicos de la gestión pública con diferentes niveles de influencia de la ciudadanía en la administración, son creadas por una norma nacional, regional o local (por ejemplo: veedurías ciudadanas, o consejos territoriales de planeación, entre otros). Desde estas instancias se realiza la petición de cuentas sobre temas generales y algunas contemplan la función de control y seguimiento.
Los Medios de Comunicación	El periodismo de investigación puede actuar como una fuerza que a través de la información controla los eventuales abusos de poder. La prensa puede monitorear al gobierno local, mediante reportajes y la difusión de información pública en temas de interés al ciudadano.
Control Político	Las corporaciones públicas realizan control político; la rendición de cuentas es un insumo para este proceso.
Cooperantes	La gobernanza incorpora varios actores que apoyan y cooperan en la gestión pública como organismos internacionales o financiadores privados.



¿Cuáles son los temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre cuáles debe rendir cuentas?

Tabla 4. Aspectos generales y esenciales de la rendición de cuentas

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDO GENERAL	CONTENIDO ESENCIAL
Cumplimiento de metas	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos) Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha. Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	-
Presupuesto	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.
Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión: ✓ Gestión misional y de gobierno. Transparencia, participación y servicio al ciudadano. ✓ Gestión del Talento Humano. Eficiencia Administrativa. ✓ Gestión Financiera	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte de cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo, con su planeación estratégica, a la fecha.



	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de esta.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación	Información actualizada de los procesos de contratación.
	Gestión Contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado.
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.



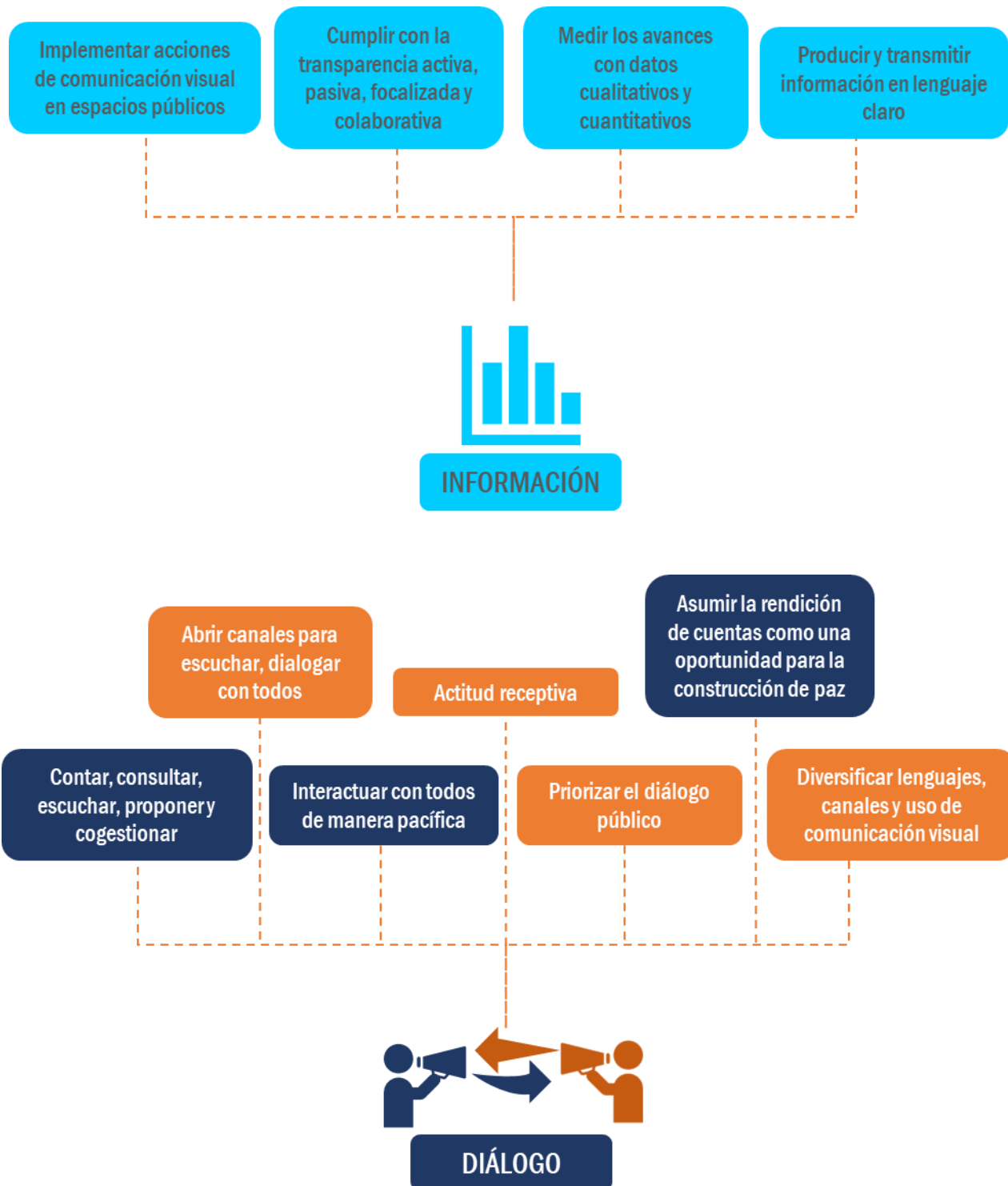
¿Cuáles son los elementos de la Rendición de Cuentas?

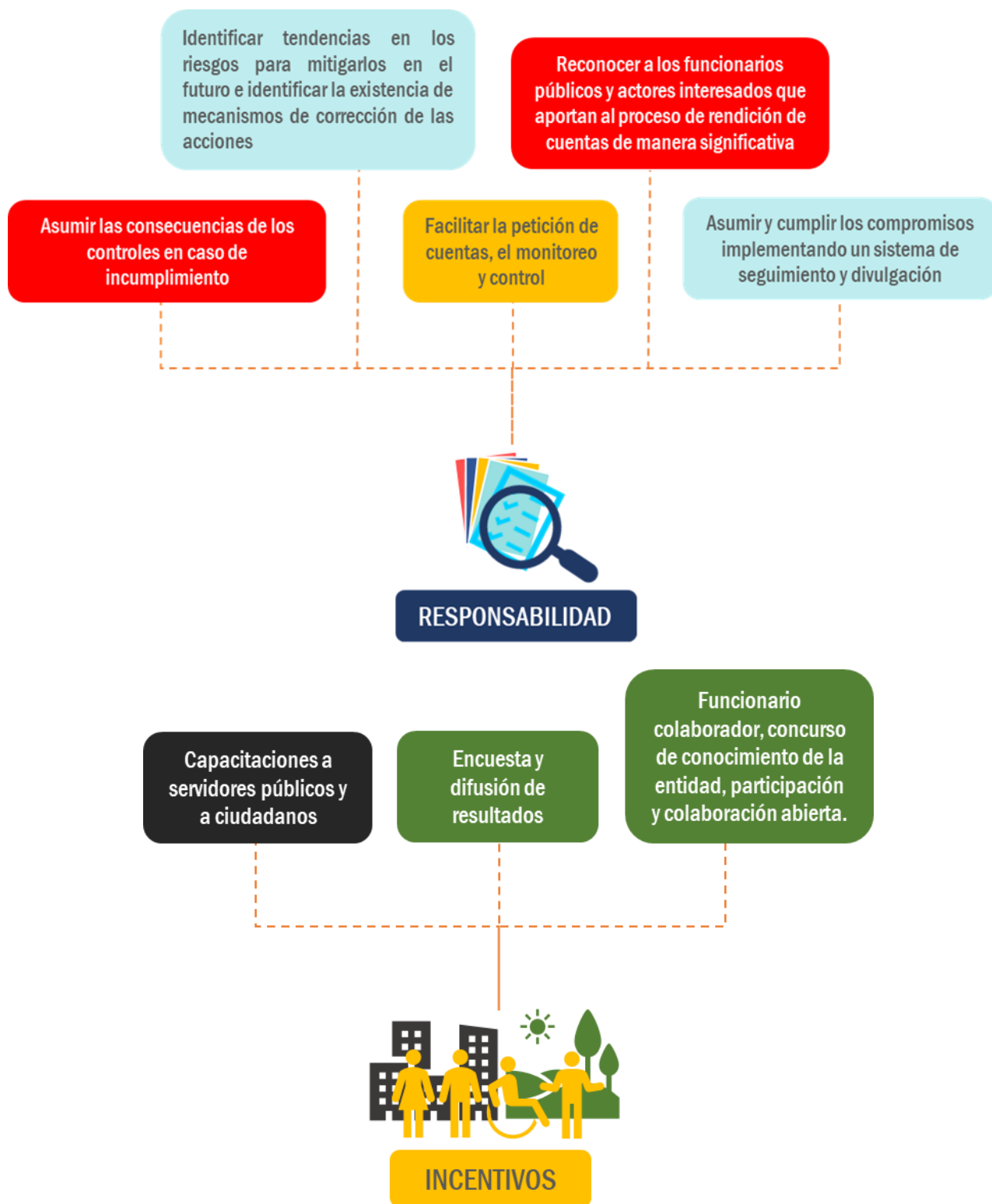
La rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión:

- ✓ **Elemento de la Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- ✓ **Elemento de diálogo:** dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen condiciones, con canales virtuales.
- ✓ **Elemento de responsabilidad:** responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y organismos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.
- ✓ **Elemento de incentivos:** Se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos están orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y reconocimiento de experiencias.

Lo anterior debe presentarse en un lenguaje claro que garantice una comunicación comprensible con los diferentes públicos. Los tres elementos señalados son constitutivos para la formulación de las acciones que debe incluirse en la estrategia de rendición de cuentas de las entidades públicas.

En resumen, la implementación de estos tres elementos es progresiva, por lo que cada entidad, a partir de sus capacidades (es decir, el nivel en el que se encuentre: inicial, consolidación o perfeccionamiento), asumirá los retos correspondientes para el mejoramiento continuo de la estrategia de rendición de cuentas. De manera gráfica estos elementos se materializan en las siguientes acciones.





Graficas 2. Componentes generales de la rendición de cuentas. Fuente. Equipo de atención al ciudadano, bibliografía orientadora “Función Pública 2019”.



¿Cuándo se rinde cuentas?

Siguiendo el Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2 “Nivel de perfeccionamiento 2019” del Departamento Administrativo de la Función Pública, durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas. Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto estas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución.

El Artículo 52 de la ley 1757 de 2015, plantea que:

Las entidades de la administración pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

Entendida como proceso, la rendición de cuentas obliga a las autoridades y servidores públicos a formular una estrategia con actividades permanentes para informar y explicar sus actuaciones, así como escuchar y dialogar con los grupos de valor para mejorar la gestión pública. Va más allá de la programación de eventos aislados.

Por lo tanto, las acciones formuladas en la estrategia de rendición de cuentas deben incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, en el marco del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

¿Por qué en Colombia el acceso a la información sobre la gestión pública es un derecho de todos los ciudadanos?

En Colombia, la Constitución Política Nacional y la Ley de Transparencia y acceso a la información (Ley 1712/2014) establecen que el acceso a la información sobre la gestión pública es un derecho de todos los ciudadanos. De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, la información debe ser entendida como el conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento generado, adquirido, transformado o controlado por las entidades públicas y demás sujetos obligados a la Ley en mención.

Con el fin de garantizar el acceso a la información de interés, la ANH ha adoptado como de obligatorio cumplimiento los siguientes niveles de transparencia, estos son:

Tabla 5. Tipos de transparencia

TIPO DE TRANSPARENCIA	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
PASIVA	Se refiere al derecho del ciudadano de acceder a la información pública a través de las solicitudes que se pueden hacer ante los sujetos obligados, quienes deben responder en un término de 10 días hábiles.	La Ley 1755 de 2015 regula el Derecho Fundamental de Petición; entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, (...) requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.



ACTIVA	Los órganos de la administración pública deben poner a disposición permanente de la ciudadanía la información relevante de manera actualizada y detallada. Los sujetos obligados deben divulgar de forma proactiva en las páginas web, carteleras y cualquier otro medio para que todo ciudadano pueda acceder a la información pública, consultando la información.	De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 establece la información mínima que se debe hacer pública. Para la rendición de cuentas se destaca: la descripción de su estructura orgánica, funciones, presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público, indicadores de desempeño, plan de compras anual, contratación y contratos, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, informes de gestión, evaluación, entre otra.
FOCALIZADA	Las entidades deben brindar información concreta que busca resolver dudas específicas o necesidades particulares de los grupos de valor. Las entidades deben adelantarse a la demanda ciudadana por información, publicando, de manera proactiva, aquellos datos que son de su interés y que responden a sus problemas.	Existen prácticas de transparencia focalizada como las siguientes: Mapa Regalías, vivienda programa Tasa al Ahorro Construyendo Sociedad – TACS-, Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – Sinergia-, Mapa Social del Departamento de Prosperidad Social.

¿Por qué debo rendir cuentas con enfoque basado en una cultura de convivencia, legalidad y derechos humanos?

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- con el propósito de fomentar la corresponsabilidad hacia una cultura de Convivencia, Legalidad y Derechos Humanos, cuyas bases están sentadas en el Plan Nacional del Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022”, ha venido promoviendo, apoyando y participando en planes, programas y proyectos con el fin de garantizar que sus operaciones se ejecuten dentro de parámetros nacionales e internacionales de respeto irrestricto a los derechos humanos y empresa, específicamente respecto al Plan Nacional de Acción de Empresas y derechos humanos.

En el marco de desarrollo de su misionalidad, la ANH reconoce el carácter prioritario de los derechos humanos tanto para comunidades y grupos de interés, como para la continuidad de las operaciones en el sector de hidrocarburos. A partir de acciones iniciadas desde 2018, la entidad trazó una ruta que ha propiciado el ejercicio de corresponsabilidad dentro del sector, promoviendo acciones para la elaboración de un diagnóstico y línea base sobre el estado de apropiación de estándares nacionales e internacionales en esta materia en el sector de hidrocarburos; estos resultados permitieron materializar el Plan de Acción de la Agencia para 2019.

Teniendo en cuenta, el marco común de la Política de Derechos Humanos liderada por el Ministerio de minas y energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos incorporó tres objetivos de trabajo: i) fortalecer al interior de la entidad sobre responsabilidad en materia de DD.HH. y empresa; ii) generar espacios para la articulación institucional con entidades que comparten el respeto por DD.HH. y empresa; y iii) fortalecer acciones en materia de derechos humanos a partir del



principio de correlación de deberes y derechos con las operadoras, entidades territoriales y comunidades con énfasis en grupos de especial protección.

Además de gestionar la participación de la Agencia en iniciativas multiactor, planes de acción y debates para la realización de la ruta de acción planteada para esta vigencia, la ANH ha considerado estratégico fundamentar su actuar de acuerdo con los lineamientos de la política de derechos humanos del sector minero energético, con especial injerencia en sus propias operaciones para :

- Coordinar acciones a nivel institucional e intersectorial en materia de empresas y DD.HH.
- Transformar la conflictividad social a través del relacionamiento constructivo entre el Estado, operadoras y comunidades.
- Promover cultura y procesos de formación de derechos humanos.

La acogida de políticas y la proliferación de esfuerzos entorno a la protección de los DD.HH. y empresas en las operaciones y cultura institucional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH- son un avance significativo a la hora de profundizar en las comunidades, empresas y talento humano de la agencia involucrados en la industria de hidrocarburos que el respeto hacia los *Derechos humanos son el resultado de corresponsabilidad y construcción colectiva.*

3



ANH Colombia @ANHColombia · 30 may.
#AEstaHora @Immorelli y equipo de la @ANHColombia adelantan taller informativo para periodistas sobre la próxima audiencia de depósito de ofertas por 20 áreas del martes 4 de junio, evento que da comienzo a la reactivación sostenida de la exploración petrolera nacional.

RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ANH





La ANH promueve espacios de rendición de cuentas con entidades del sector administrativo, corresponsables en políticas y proyectos del nivel nacional y territorial, en las cuales se priorizan los temas, de acuerdo al grupo de interés a quien va dirigido.

En estos espacios se concretan mecanismos, temas y espacios para realizar acciones de Rendición de Cuentas en forma cooperada. Así mismo, para lograr un adecuado proceso de Rendición de Cuentas, es importante reconocer e identificar las características, intereses, necesidades, preferencias y expectativas de la población objetivo a la cual está dirigida. Por esta razón la ANH ha identificado los siguientes grupos de interés:



Grafica 3. Grupos de Interés. Fuente. Equipo de atención al ciudadano. 2019

Caracterizar usuarios es la acción mediante la cual se definen las características que diferencian un actor de otro. Así mismo, es el reconocimiento a la diversidad.

Realizar una caracterización de usuarios trae consigo los siguientes beneficios:

- ✓ Permite implementar acciones que redunden en el fortalecimiento de la percepción de confianza que los usuarios pueden tener de la entidad y del Estado en general.
- ✓ Permite enfocar los servicios ofrecidos y las comunicaciones hacía aquellos usuarios que más lo requieren
- ✓ Ayuda a determinar las necesidades de los usuarios de manera eficiente para que puedan ser satisfechas cuando lo solicitan.
- ✓ Ofrece elementos que permiten mejorar la comunicación entre la entidad y sus usuarios.
- ✓ Aumenta el conocimiento que la entidad tiene de sus usuarios.
- ✓ Entrega elementos para ajustar servicios existentes y favorece el diseño de nuevos servicios para usuarios relevantes que no están siendo atendidos por los canales de acceso establecidos



COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas 2019 – 2022 como eje transversal de la gestión gerencial de la Agencia se aborda desde cinco aspectos principales:



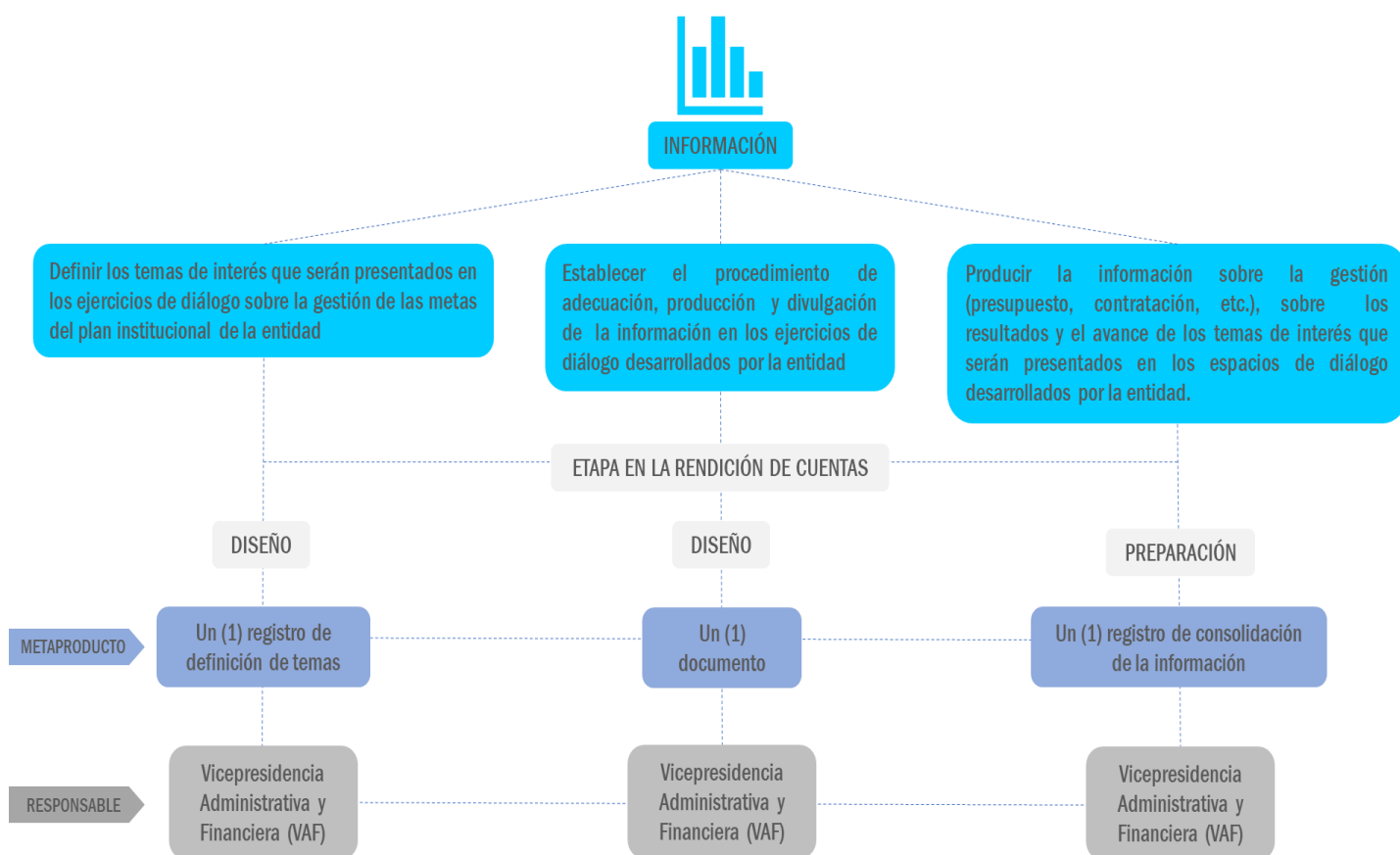
Fuente. Equipo de atención al ciudadano, bibliografía orientadora “Función Pública 2019”.

En este sentido, para efectos de nutrir los componentes de la rendición de cuentas, la ANH ha relacionado aquellos con las siguientes estrategias específicas:



INFORMACIÓN

Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión de la ANH, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el Plan de Nacional de Desarrollo, así como con la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de la Agencia. Además, los datos y contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.





Gráfica 4. Elemento de Información. Fuente. Equipo de atención al ciudadano. 2019

Para lograr los compromisos de este elemento, la ANH se ha dotado de mecanismos de transferencia de información los cuales brindan al ciudadano de manera precisa, ágil y oportuna lo solicitado, estos son:



Tabla 6. Mecanismos de Participación Ciudadana ANH

MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANAL DE COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN/NORMBRE/ USUARIO	DEPENDENCIA
 VIRTUALES	Portal web	www.anh.gov.co	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Proceso Permanente de Asignación de Áreas (PPAA)	www.anh.gov.co	Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas (VPAA)
	Peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias y denuncias (PQRSD)	http://www.anh.gov.co/Atencion-al-ciudadano/Paginas/default.aspx	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Correo electrónico institucional	participacionciudadana@anh.gov.co	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	App móvil – Silvia Chat online – Silvia	http://www.anh.gov.co/Atencion-al-ciudadano/Paginas/default.aspx	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	App móvil – Silvia	Google Store o Apple Store	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Encuesta de Opinión	http://www.anh.gov.co/Atencion-al-ciudadano/EncuestasANH/Paginas/Encuestas_Opinion.aspx	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
 REDES SOCIALES	Facebook	www.facebook.com/ANHColombia	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Twitter @	www.twitter.com/anhcolombia	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	YouTube	www.youtube.com CANAL YOUTUBE ANH	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Google +	@anhcolombia http://plus.google.com	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)





 TELEFÓNICOS	PBX	(57+1) 5931717 EXT. 1518 - 1536	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Línea gratuita nacional	018000953000	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Línea de atención PQRSD	(57+1) 5931717 EXT. 1314 - 1529	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
 PRESENCIALES	Servicio de orientación	Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Radicación de correspondencia	Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 1	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Atención para la participación ciudadana	Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Encuentros y diálogos regionales	Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Quioscos de atención	Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Ferias nacionales	http://www.anh.gov.co/Atencion-al-ciudadano/Paginas/Ferias-de-servicio-al-ciudadano.aspx	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Audiencia pública participativa	Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)
	Audiencia pública de rendición de cuentas	Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)

Tabla 6. Mecanismos de Participación Ciudadana ANH. Fuente. Equipo de atención al ciudadano. 2019

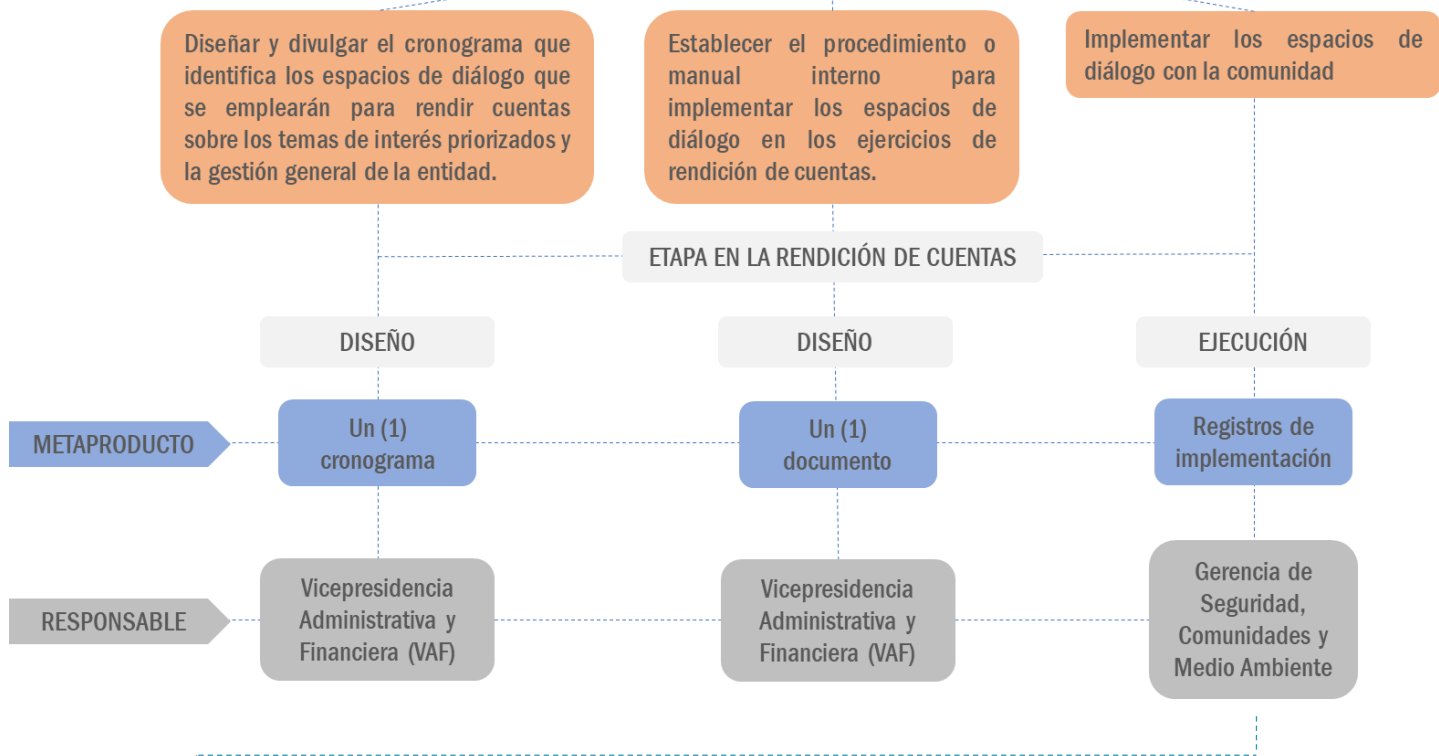


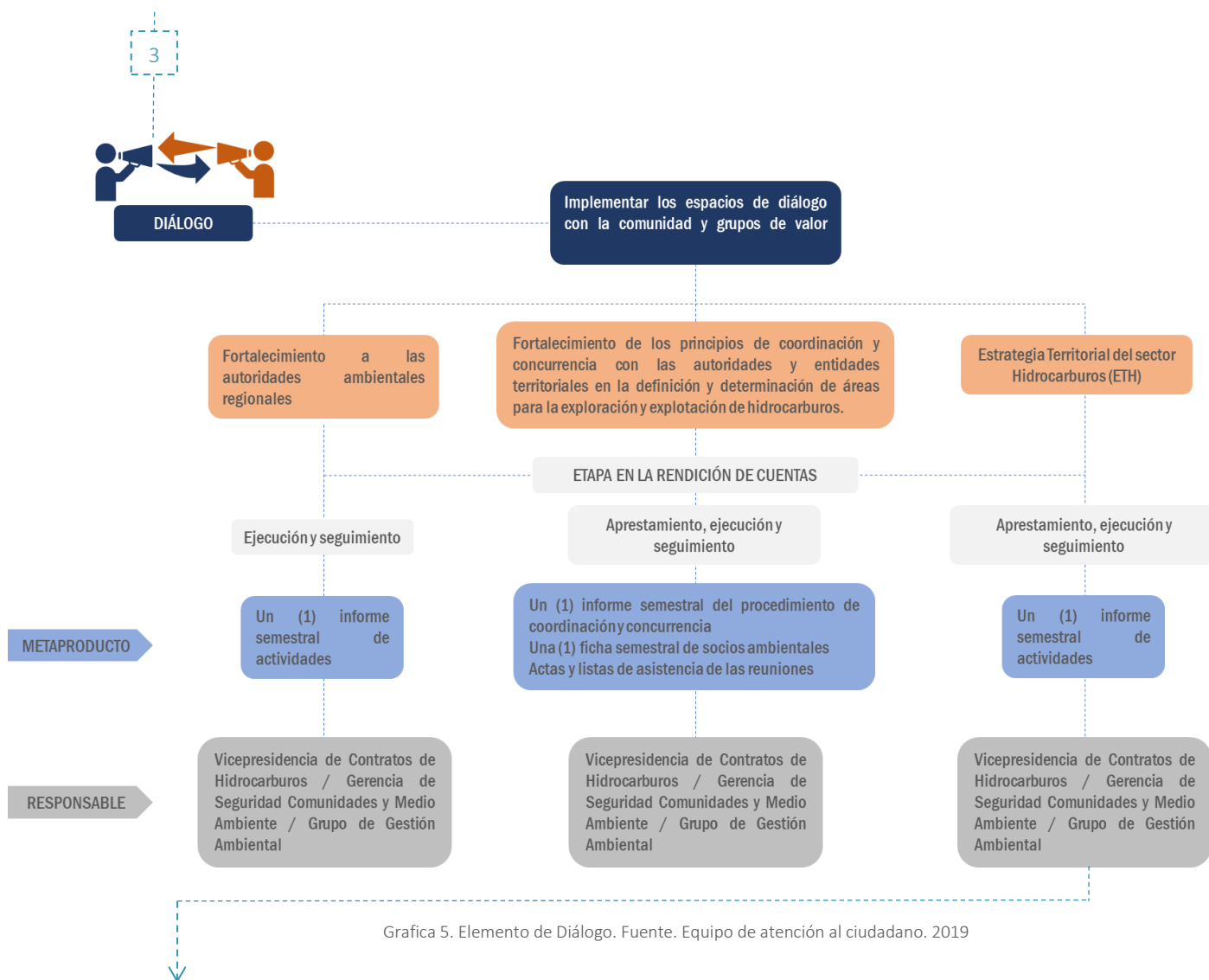
DIÁLOGO

Se refiere a aquellas prácticas de la ANH desarrolladas después de entregada la información, es decir, se dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales – generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta – respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.



DIÁLOGO





¿En qué consiste la Estrategia Territorial del Sector Hidrocarburos (ETH)?

La ETH es una iniciativa del Gobierno Nacional, que lidera y financia la Agencia Nacional de Hidrocarburos desde finales del año 2013, la cual busca promover el desarrollo humano sostenible de las regiones con actividad hidrocarburiífera, como instrumento para la promoción del diálogo, generación de confianza, creación de convivencia y las condiciones para el desarrollo territorial.

Los objetivos centrales de la ETH son:

- Promover la articulación de los actores que intervienen en el sector de hidrocarburos.
- Fortalecer y generar capacidades en comunidades, gobiernos y empresas.
- Prevenir y transformar las relaciones conflictivas.
- Construir visiones conjuntas y sostenibles de desarrollo en los territorios.



En concordancia con lo expuesto, la ETH desarrolla una línea estratégica denominada “Gestión y transformación”, enfocada a lograr la transformación de la conflictividad a través de la implementación de las siguientes acciones:

- Abordaje de causas estructurales del conflicto y la conflictividad del sector.
- Fortalecimiento de actores y articulación

Acciones interinstitucionales para el desarrollo del territorio (inversión social)

¿Cuáles son las fases existentes de la estrategia territorial del sector hidrocarburos (ETH)?

FASE 1

Surgió como iniciativa del gobierno en el 2013.

Objetivo general: promover las visiones participativas del desarrollo humano sostenible en las regiones con actividad hidrocarburífera.

Destinado no sólo de articular a los actores del sector, sino también con el fin de generar y promover capacidades en comunidades, empresas, gobiernos departamentales y municipales.

Se planteó la transformación de relaciones conflictivas con la finalidad de construir visiones en torno al diálogo y el desarrollo humano sostenible de todos los territorios del país.

Entre el 2013 y 2018, se plantearon 4 programas: avanza, lidera, convive y acciones demostrativas. Además, se implementó la herramienta SIGETH (Sistema de Información Geográfica para la Estrategia Territorial de Hidrocarburos).

FASE 2

Inicio en el 2018, apostándole a un acercamiento más fuerte con las regiones y los nuevos gobernantes de los territorios, con el fin de dar soluciones aterrizadas a la realidad de las regiones.

La institucionalización se constituye como el principio orientador para esta nueva fase, que tiene el fin de desarrollar capacidades tanto de las entidades socias de la ETH.

Para el primer semestre de 2019 se firmaron varios memorandos de entendimiento con diversas entidades, tales como, el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Industria y Comercio y Agencia de Licencias Ambientales.

Se reactivó el observatorio de conflicto social del sector de hidrocarburos, este ha venido funcionando en la realidad como un sistema de monitoreo frente a las alertas tempranas y vías de hecho.

Promoción del diálogo social y seguimiento a las distintas alertas a través de los comités operativos y los comités regionales.

Gráfica 6. Fases existentes de la ETH. Fuente. Grupo de Gestión Ambiental.



¿Cuáles son los indicadores de gestión y de cumplimiento vigentes de la estrategia territorial del sector hidrocarburos (ETH)?

Para el 2019, el Departamento Nacional de Planeación – DNP- en la medida en que el resultado es una política y un proyecto de inversión del gobierno nacional, se comprometió de la siguiente manera:



Gráfica 7. Indicadores de Gestión vigentes de la ETH. Fuente. Grupo de Gestión Ambiental. 2019

Ahora bien, si bien es cierto estas son las mediciones del DNP, la ETH en su afán de cumplimiento con dicho producto y con las tres actividades específicas, ha desarrollado tareas de transferencia del conocimiento y transformación del diálogo en diversas áreas y distintas direcciones. Por ende, la ETH busca de manera consecuente implementar los espacios de diálogo con las comunidades mediante diversas estrategias, a través de distintos resultados o productos establecidos por la ETH para cumplir la gestión y el producto del DNP, y también por medio de la inversión. Las anteriores se enumeran a continuación:

Tabla 7. Actividades ETH

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Informe semestral de actividades de la ETH	<p>Se cuenta con un informe semestral que se puede encontrar en resultados por operadora en el marco de la atención ETH RUTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carpeta 43 convenio ETH Gestión documental ETH 2019 Carpeta ANH 2019 Informe semestral por operadora Informe de gestión consolidado 2019 <p>Se espera desarrollar un nuevo informe que se entregará cuando termine diciembre de 2019</p>
Identificación y realización de proyectos de inversión a realizar en el segundo	Hasta el primer semestre de 2019, se identificaron las necesidades de proyectos de inversión en determinados territorios donde se desarrollan los proyectos de hidrocarburos y las necesidades de la comunidad. También se gestionó el apoyo



semestre de 2019 y hasta 08/2019.	financiero de la ANH-ETH a varios de los proyectos identificados para realizar la inversión social en el segundo semestre de 2019.
Atención, Prevención y Transformación de los conflictos a través del diálogo	Los espacios de dialogo que la ETH facilitó para los actores en materia de hidrocarburos se realizaron en territorio en el primer semestre de 2019 fueron 33% de atención al conflicto, 61% de prevención del conflicto y 6% de transformación del conflicto.
Actividades de Atención, Prevención y Gestión y Transformación del conflicto a través del diálogo	En el primer semestre de 2019, se realizaron varias actividades distribuidas de la siguiente manera: (i) actividades desarrolladas en Atención: 283, (ii) actividades desarrolladas en Prevención: 524, y (iii) actividades desarrolladas en Gestión y transformación: 53.
Gestión de acompañamiento institucional	162 gestiones de acompañamiento institucional dentro del marco de inversión.
Conversatorios	264 conversatorios dentro del marco de fortalecimiento a territorio.
Socialización al interior del equipo central y a nivel territorial	Se han desarrollado diversas actividades de socialización para el Decreto 1158 de 2019, Decreto 1668 de 2016, reglamentaciones de la SIC y otros.
Transferencia del conocimiento	12 diplomados y talleres
Atención a vías de hecho y alertas tempranas	Para el periodo del primer semestre de 2019 se atendieron 72 vías de hecho o alteraciones al orden público: 72 (laboral: 42%; Bienes y servicios: 20%; inversión social: 10%; vías: 9%; ambiental: 5%; otros 15%). El promedio de atención de las vías de hecho o alteraciones al orden público fue de 4 días. & 77 alertas tempranas: (laboral: 38%; Bienes y servicios: 22%; inversión social: 11%; vías 7%; ambiental: 6% y otros 15%). El promedio de atención de alertas tempranas fue de 5 días, con variaciones de hasta 4.1 días.
Atención de operadoras	En el primer semestre de 2019 se atendieron 26 operadoras que constituyen el 71% de operadoras que se conocen. Entre estas Ecopetrol (45%), Gran Tierra Energy (21%) Hocol SA (16%), Frontera Energy, Iberoamericana IHSAS (7%), ONGC Videsh (4%).
Actividades de monitoreo constante	Diseño y elaboración de mecanismos de seguimiento y monitoreo relevantes frente a los compromisos asumidos en el nivel institucional. El análisis de riesgos y problemas identificados por la ETH en los comités operativos y regionales como mecanismo de seguimiento y monitoreo a las diversas actividades es el resultado que podemos observar dentro del informe de la ETH del primer semestre de 2019 para reportar a control interno la Evaluación del Impacto Institucional de los Comités Operativos y de los Comités regionales durante el primer semestre del año 2019 en las Distintas Regiones de Colombia.
	Para el primer semestre de 2019, la ETH habría realizado 10 comités operativos que son un espacio para el análisis de riesgos y de problemas que se presentan en los territorios que pueden constituir conflictividad social que podría impactar en



Comités Operativos	<p>el acceso a los bienes hidrocarburíferos y sobre los cuales se realizó el informe de impacto.</p> <p>En lo que lleva corrido del año se han realizado aproximadamente 15 comités en las diversas regiones del Caribe, Caquetá, Putumayo, Norte de Santander, Casanare, Meta, Arauca, Magdalena Medio, Putumayo, -Huila & Tolima-, Boyacá, y Cundinamarca. (Aún no hay informe respecto al impacto determinado por dichos comités).</p>
Comités Regionales	<p>Los Comités Regionales nacen de la ETH, con el objetivo de fortalecer el relacionamiento entre todos los actores de las regiones con presencia del sector de hidrocarburos. Durante los encuentros se proponen, planifican, gestionan e implementan estrategias de relacionamiento técnico y social entre autoridades locales, empresas operadoras y entidades del Gobierno nacional y regional. Se realizaron 4 comités Regionales en el primer semestre de 2019 los cuales se relacionan en el informe de impacto.</p>
Relanzamiento del observatorio	<p>Hasta el primer semestre de 2019, se realizaron 4 sesiones con las entidades socias y aliadas que se han dividido en: (i) el análisis de información, (ii) plan de investigaciones que incluye entre otros, un diagnóstico sobre la conflictividad social étnica y su incidencia en el sector de los hidrocarburos en zonas priorizadas en Colombia y un estudio del impacto económico y social de la conflictividad social en el sector de los hidrocarburos: el caso de los bloqueos por regiones en Colombia y (iii) mesas técnicas de investigación.</p> <p>Se entregaron tres artículos de investigación para ser compilados en el segundo periodo de 2019 por el Observatorio de la ETH que serán insumo para realizar al finalizar el año un artículo sobre conflictividad social con relación a los hidrocarburos. (Documento aún en construcción)</p>
Levantamiento de contratos suspendidos	<p>En el primer semestre de 2019, la ETH contribuyó al levantamiento de cinco contratos suspendidos por conflictividad social. (Altair, Llanos 47, Merecure, VIM 5, Llanos 83 Y próximamente Llanos 10). Adicionalmente a lo anterior, se realizaron 23 diagnósticos de entorno de contratos suspendidos y la generación de 10 planes de acción ETH ya en ejecución. También hubo 20 actividades encaminadas al levantamiento de los contratos suspendidos.</p>
Levantamiento de metas exploratorias	<p>La ETH contribuyó en el levantamiento de Llanos 10, se logró concretar la socialización de manejo ambiental con comunidades locales y veredas del área de influencia.</p>
Respuesta a PQRSD desde el nivel central	<p>Para el primer semestre de 2019, se llevaron a cabo memorandos de entendimiento con ANLA, Min. Interior y Servicio del Empleo para lograr los objetivos de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos. Estas entidades se convirtieron en nuestros aliados para la atención de alertas tempranas y de conflictos en territorio. (3 memorandos de entendimiento)</p> <p>Además, la ETH resolvió de manera pronta y eficaz las solicitudes realizadas durante el primer semestre de 2019, entendiendo que se recibieron 37 PQRSD y/o derechos de petición cuyo estado se explica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cerrados 87%- En Tránsito 8%



	<p>- Sin tramitar 10%</p> <p>Los porcentajes equivalen aproximadamente a 30 casos cerrados, 3 en tránsito y 4 sin tramitar.</p>
Acompañamiento institucional a entidades socias desde el nivel central	<p>La ETH realizó el acompañamiento jurídico al Ministerio del Trabajo y la entrega de insumos para el proyecto de modificación del Decreto No. 1668 de 2016 y el Decreto único reglamentario del sector trabajo con varias reuniones desde principios de año, de las cuales existen actas como evidencia.</p> <p>Además de estas, se han realizado diversas reuniones con gremios, operadoras y se tienen programadas reuniones de socialización y de ganancia de insumos para discernir con la comunidad.</p> <p>La ETH de manera conjunta trabajó con la Superintendencia de Industria y Comercio y brindo los insumos necesarios para trabajar en el buen relacionamiento entre los proveedores locales y las empresas operadoras, y otros.</p>
Comunicaciones	<p>Boletines, notas radiales y de televisión, cartillas de bienes y servicios (una reemisión del año pasado y una nueva), entre otras.</p>



Fuente. Gerencia de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente / Grupo de Gestión Ambiental. 2019



RESPONSABILIDAD

La responsabilidad se refiere a la capacidad de la ANH de aplicar correctivos y acciones de mejora. Es el elemento que cierra el proceso de información y diálogo, generando aportes, alertas y acciones de mejora para incorporar los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública de la agencia. Lo anterior, ligado al cumplimiento de los compromisos propuestos en los ejercicios de rendición de cuentas y la ejecución de acciones correctivas para mejorar la garantía de derechos.

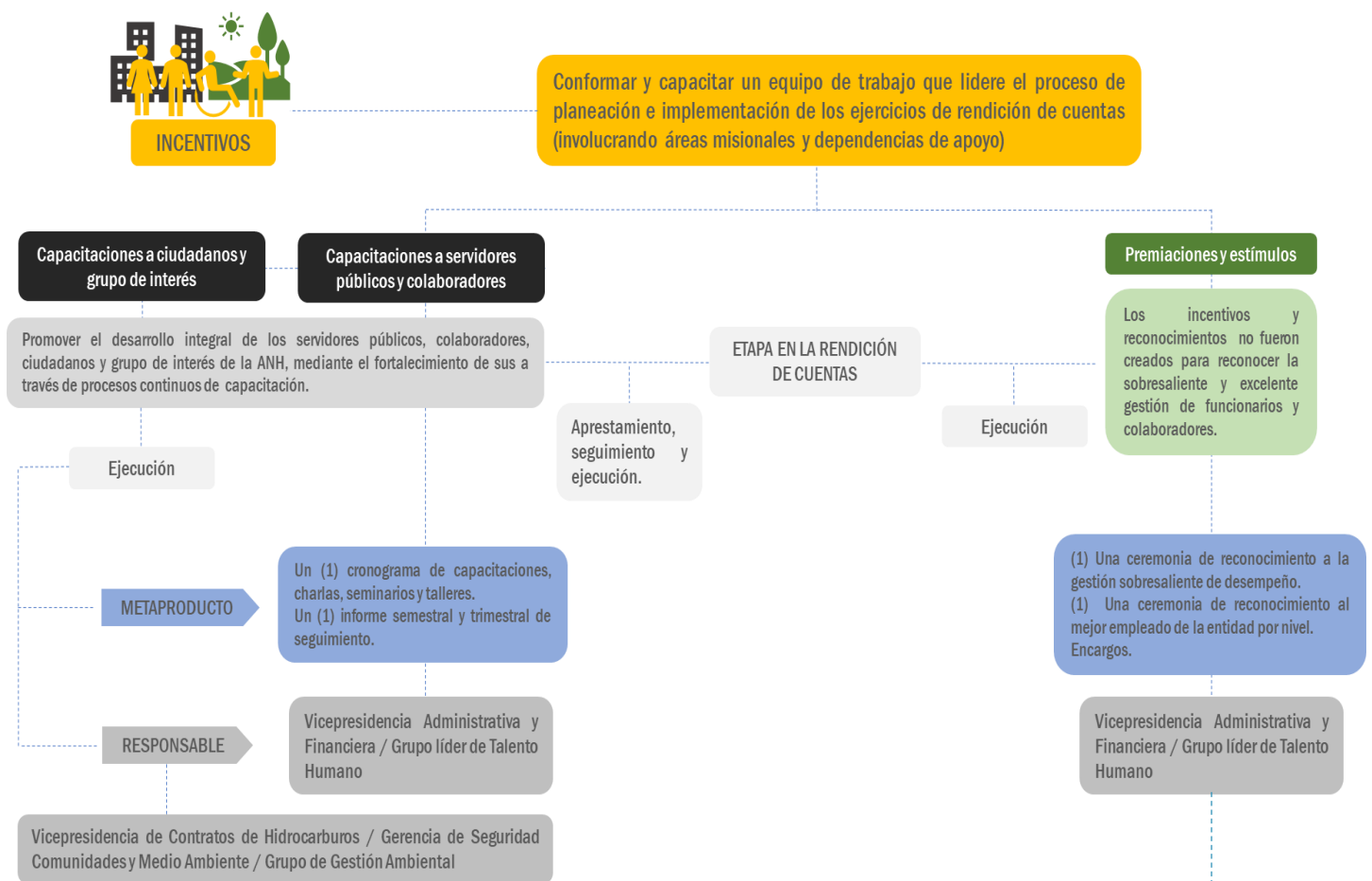


Gráfica 8. Elemento de Responsabilidad . Fuente. Equipo de Atención al Ciudadano. 2019



INCENTIVOS

Se refiere a las acciones que emprende la ANH que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo el comportamiento institucional para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.



Gráfica 9. Elemento de Incentivos. Fuente. Equipo de Atención al Ciudadano. 2019

3

3



Fuente. Grupo de Talento Humano. Cumpleaños de la ANH 2019, reconocimiento al sobresaliente y mejor empleado y/o colaborador, periodo 2018-2019.

4



GLOSARIO Y BIBLIOGRAFÍA





GLOSARIO

- **ACCESIBILIDAD:** de fácil acceso, comprensión y entendimiento (www.rae.es).
- **ACCIONES AFIRMATIVAS:** políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo sub-representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tenga mayor representación.
- **ACTORES DE LA PARTICIPACIÓN:** partes implicadas activamente, en mayor o menor grado, en una actuación y/o proceso participativo, promovido por cualquiera de ellas: políticos, técnicas, entidades, ciudadanía no asociada, entre otros.
- **ASAMBLEA:** reunión numerosa de personas convocadas para algún fin.
- **ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO:** entidad o persona jurídica, compuesta por un conjunto de personas físicas, que libremente se agrupan con la finalidad de desarrollar acciones de carácter no lucrativo.
- **CADENA DE VALOR:** el esquema secuencial y lógico que sintetiza la manera en que se producen los resultados y se genera valor a lo largo del proceso. La cadena es compuesta por cinco elementos: insumos, procesos, productos, resultados.
- **CANAL DE SERVICIO:** modalidad definida específicamente a través de la cual la ciudadanía interactúa con la Administración de la Entidad, con el propósito de cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones, obtener información, orientación o asistencia relacionada con los trámites y servicios de las entidades u organismos que prestan servicio público.
- **CAPACIDAD DE GESTIÓN:** competencias necesarias de una organización para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. (Adaptado del documento “Desarrollo de Capacidades. Nota de Práctica” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008). De acuerdo con Oszlak tener capacidad institucional significa poseer la condición potencial o demostrada para lograr un objetivo o resultado a partir de la aplicación de determinados recursos y, habitualmente, del exitoso manejo y superación de restricciones, condicionamientos o conflictos originados en el contexto operativo de una institución.
- **CARTA DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS:** relación escrita de los derechos que las distintas administraciones han de proveer a los ciudadanos y ciudadanas.
- **CIUDAD:** espacio geográfico de calles, edificios, etc. donde la población habita y desarrolla sus actividades.



- **CIUDADANO:** persona natural o jurídica (pública y privada) que interactúa con las entidades de la Administración Pública con el fin de ejercer sus derechos y cumplir con obligaciones a través de; (i) la solicitud de acción, trámite, información, orientación o asistencia relacionada con la responsabilidad del Estado; y, (ii) el establecimiento de las condiciones de satisfacción en la provisión de dichos servicios.
- **CO-GESTIÓN:** modelo organizativo en el que la responsabilidad recae sobre más de un órgano o entidad compartiendo el ejercicio, la ejecución y/o la financiación de objetivos y acciones.
- **COMUNIDAD ANH:** público interno de la entidad que incluye a los servidores públicos y contratistas.
- **CONTROL SOCIAL:** es el derecho y deber que tiene todo ciudadano para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública de la Entidades del Estado.
- **CONTROL Y SANCIÓN:** capacidad de la entidad de generar acciones de control y sanción derivadas de los procesos internos de las mismas, de los órganos de control y de la apertura de espacios de participación.
- **CORRESPONSABILIDAD:** responsabilidad compartida, expresiva de un vínculo efectivo y estable entre gobiernos y ciudadanía para la toma de decisiones políticas, como resultado de uno o varios procesos participativos. El término se emplea también frecuentemente como sinónimo de co-gestión.
- **CORRUPCIÓN:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013².
- **CULTURA PARTICIPATIVA:** características de algunas sociedades en las que para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas es cotidiano participar en la gestión de sus gobiernos, estando habilitado para ello espacios, herramientas y órganos para la participación.
- **DATOS ABIERTOS:** son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas o privadas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan ser reutilizados y crear servicios derivados de los mismos. Ejemplo: Bases de datos en Excel³.
- **DECISIÓN ESTRATÉGICA:** es un diseño creativo producto de una discusión común donde se recibe información heterogénea (estudios estadísticos, datos objetivos duros y suaves, creencias, visiones de los especialistas o de los involucrados) que debe ser procesada por los que deciden.

² Tomado del Glosario del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 03. Agosto de 2018.

³ Ibidem



- **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:** forma de democracia, basada en la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones, su ejecución y control, que incide en el gobierno de una colectividad. // Modelo de democracia en el que existen espacios decisorios para que los ciudadanos y ciudadanas participen en la gestión de gobierno de las administraciones.
- **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA:** forma de democracia basada en la elección por sufragio universal de representantes, encargados de tomar y ejecutar las decisiones.
- **DEMOCRACIA:** doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado. // Libertad de todas las personas que forman parte de la comunidad de poder elegir libremente a sus representantes.
- **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos⁴.
- **ESCENARIO:** visión internamente consistente de un futuro posible que se expresa mediante una narración, con la intención de lograr su apropiación por parte de los tomadores de decisiones. La narración de un escenario contiene una imagen esperada o supuesta del futuro que incluye ciertos eventos que se asume ocurrirán, y se construye mediante la aplicación de un determinado número de herramientas metodológicas.
- **ESTRATEGIA:** Determinación de los objetivos a largo plazo, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.
- **ESTRATEGIA:** es un conjunto de decisiones condicionales que definen los actos a realizar en función de todas las circunstancias susceptibles de presentarse en el futuro. Definir una estrategia es establecer la lista de todas las situaciones a las cuales se podría llegar y escoger desde el origen la decisión que se tomará frente a cada una de ellas (Baena, 2015).
- **EVALUACIÓN:** apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo⁵.
- **EVENTO:** una situación dada que podría generar un cambio significativo en el futuro.

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem



- **FENÓMENO:** conjunto de variables individuales que, bajo determinadas circunstancias, se comportan como un todo, y que por ese motivo pueden ser considerados en su integridad, y no en la individualidad de los elementos que lo conforman.
- **GRUPO DE DISCUSIÓN:** grupo de personas reunidas con un objetivo claro y definido en torno a la generación y construcción de un discurso en el que se reproduzca/refleje su posición ante el objeto investigado. Esta técnica de trabajo permite observar la construcción de discursos sociales que están latentes y que se encuentran en la base del comportamiento de las personas.
- **GRUPO DE TRABAJO:** equipo de personas especializadas que se constituye para llevar a cabo una tarea común; o debatir y reflexionar sobre inquietudes, necesidades, demandas, problemas, y proponer soluciones a lo estudiado en un tiempo determinado.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.
- **INDICADOR:** son expresiones de las variables cuantitativas y cualitativas, mediante las cuales pueden medirse los logros alcanzados, observar los cambios vinculados con una intervención o analizar los resultados de una institución.
- **ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS- ITEP:** es una herramienta de control social que ha desarrollado la Corporación Transparencia por Colombia desde el año 2002 con el objetivo de monitorear y evaluar los niveles de riesgos de corrupción en las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal. Así, por medio de estas labores se espera contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad estatal desde la agenda de la lucha contra la corrupción⁶.
- **INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA:** información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales⁷.
- **INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA:** es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y

⁶ Tomado de la Guía Metodológica del Índice de transparencia Nacional – ITN 2015-2016

⁷ Ibidem



adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo⁸.

- **INFORMACIÓN PÚBLICA:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle⁹.
- **INFORMACIÓN:** conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento generado, adquirido, transformado o controlado por las entidades públicas y demás sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014. Se informa para compartir y transmitir datos, con el fin de que la ciudadanía reciba, procese, comprenda, analice, evalúe, reaccione y formule sus propuestas (artículo 6 de la Ley 1712 de 2014).
- **INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:** mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Las instancias de participación son espacios de interlocución permanente con diferentes niveles de influencia de la ciudadanía en la administración, respecto a temas específicos de la gestión pública; las cuales han sido creadas por una norma nacional, regional o local (por ejemplo: veedurías ciudadanas, o consejos territoriales de planeación, entre otros). Desde estas instancias se realiza la petición de cuentas sobre temas generales y algunas contemplan la función de control y seguimiento¹⁰.
- **INSTITUCIONALIDAD:** capacidad de la entidad para que los servidores públicos y la administración en su conjunto, cumplan con normas y estándares establecidas para los procesos de gestión¹¹.
- **INTERÉS GENERAL:** es el que afecta a un conjunto de personas y/o colectividades sobrepasando el interés individual.
- **INTERVENCIÓN SOCIAL:** acción por la que las instituciones o entidades sociales inciden sobre las personas de una comunidad con el objetivo de producir cambios beneficiosos.
 - a. La Ley 1712 de 2014 establece la información mínima relacionada con cada entidad que se debe hacer pública.
 - b. Los órganos de la administración pública deben poner a disposición permanente de la ciudadanía la información relevante de manera actualizada y detallada. Los sujetos obligados deben divulgar de forma

⁸ Ibidem

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem



proactiva en las páginas web, carteleras y cualquier otro medio para que todo ciudadano pueda acceder a la información pública.

- **MEDIO DE INTERACCIÓN CIUDADANA:** espacio físico, virtual o telefónico dispuesto por la Administración para facilitar a la ciudadanía la realización de sus trámites y solicitud de sus requerimientos ante las Entidades distritales, nacionales, públicas y privadas que ejerzan funciones públicas. Para el canal presencial, también se denominan Puntos de Contacto, Puntos de Atención o Centros de Servicios.
- **MEGATENDENCIAS:** concepto creado por John Naisbitt para describir grandes tendencias de impacto global.
- **MESA:** espacio de encuentro, intercambio, debate y reflexión, sobre las inquietudes, problemas y propuestas de solución de un tema predeterminado.
- **META:** es la expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátase de efectos o productos.
- **METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS:** herramientas de intervención comunitaria en las que se buscan las aportaciones ciudadanas para la toma de decisiones que afectarán a la colectividad.
- **MONITOREO:** es el instrumento que permite estructurar los criterios de diseño, metodología y operación para recolectar con fines de seguimiento, la información en la etapa de implementación de las políticas públicas.
- **PARTES INTERESADAS:** persona u organización que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y en el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.¹²
- **PLAN ANTICORRUPCIÓN:** es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición

¹² Tomado del procedimiento de participación ciudadana y control social de la Alcaldía Mayor de Bogotá.



de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).

- **PLAN DE ACCIÓN ANUAL:** es la programación anual de las actividades, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia cada dependencia de la entidad y articulado con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional.
- **PLAN DE ACCIÓN ANUAL:** son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo.
- **PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL:** organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertenecientes a un sector administrativo en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
- **PLAN:** documento que recoge de manera detallada lo que una entidad desea hacer para cumplir un propósito incorporando aspectos como rutas de trabajo (estratégicas u operativas), objetivos, cronogramas, responsables, indicadores, recursos, riesgos y controles.
- **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:** es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones e instituciones, para adecuarse a los cambios y las demandas que le impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones (Baena, 2015).
- **PROGRAMA:** una serie de medidas o actividades relacionadas entre sí para el logro de un objetivo particular de largo plazo.
- **PROSPECTIVA:** ciencia que estudia el futuro para comprenderlo y poder influir sobre él (Ortega, 2014). Es una herramienta de planeación que permite trascender el análisis de tendencias y el diagnóstico del presente para incorporar lo deseable posible (futurible) (Baena, 2015).
- **PROYECTO:** iniciativa cuidadosamente planeada y diseñada para lograr un objetivo particular en el desarrollo de un programa.
- **REDES DE POLÍTICAS PÚBLICAS:** conjunto de organizaciones que han formado una alianza temporal para lograr un propósito general y que intentan coordinar sus acciones estratégicas en temas específicos.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirla, en términos políticos y basados en la organización del Estado. El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos



internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general. Desde la política pública, en el documento CONPES 3654 de 2010, se señala que, en la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

- **SEGUIMIENTO:** es el momento del ciclo de la política que gestiona y analiza la información que se produce y permite tomar decisiones en curso para efectuar ajustes que encaminen en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **SISTEMA DE SEGUIMIENTO:** un sistema de seguimiento en el ámbito territorial se debe entender como la arquitectura organizacional, de la cual dispone un gobierno local y regional, para medir sus acciones públicas, en atención a las demandas y necesidades ciudadanas por bienes públicos. Estas mediciones parten de contar con procesos continuos y sistemáticos de medición, basados en la presencia de indicadores.
- **TENDENCIA:** es una dirección definida hacia la cual algo se mueve. Constituye una fuerza social internamente consistente que mueve a la humanidad en un sentido determinado en un momento dado.
- **TRANSPARENCIA ACTIVA:** obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información¹³.
- **TRANSPARENCIA FOCALIZADA:** se brinda información concreta que busca resolver dudas específicas o necesidades particulares de los grupos de valor. Las entidades deben adelantarse a la demanda ciudadana por información, publicando, de forma proactiva, aquellos datos que son de su interés y que responden a sus problemas¹⁴.
- **TRANSPARENCIA PASIVA:** obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información¹⁵.
- **TRANSVERSALIDAD:** metodología para la implantación y desarrollo de políticas que interesan a varias áreas de gestión administrativa.

¹³ Tomado del Glosario del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 03. Agosto de 2018.

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Ibidem



- **VALOR PÚBLICO:** cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática. y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar¹⁶.
- **VARIABLES ESTRATÉGICAS:** aquellas que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual.
- **VISIBILIDAD:** capacidad de la entidad para hacer visible de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada sus políticas, procedimientos y decisiones¹⁷.
- **VOLUNTARIADO:** movimiento que agrupa al conjunto de personas libremente adscritas a organizaciones sin ánimo de lucro, para la realización, en beneficio de la comunidad, de tareas de carácter social, asistencial, laboral, etc.

¹⁶ Tomado del documento “Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público” elaborado por el BID y el CLAD, 2007.

¹⁷ Tomado de la Guía Metodológica del Índice de transparencia Nacional – ITN 2015-2016



BIBLIOGRAFÍA

- Mintzberg, Henry; Brian Q., James; Voyer, John, El Proceso Estratégico. Conceptos, Contextos y Casos. Editorial Prentice Hall. Primera Edición (Edición Breve) México 1997
- L. G. Anthopoulos & P. Fitsilis, (2014). Trends in e-Strategic Management: How do Governments Transform their Polices? International Journal of Public Administration in the Digital Age (IJPADA). Vol. 4, pp. 14-28.
- L. G. Anthopoulos and C. G. Reddick (eds.), (2014). Government e-Strategic Planning and Management: Public Administration and Information Technology 3. Edit. Springer Science+Business Media. New York Heidelberg Dordrecht London.
- European Commission. (2010a). The Lisbon Strategy 2000-2010. An analysis and evaluation of the methods used, and results achieved. Directorate General for Internal Policies. Policy Department A: Economic and Scientific Policy.
<http://www.europarl.europa.eu/document/activities/cont/201107/20110718ATT24270/20110718ATT24270EN.pdf>
- European Commission. (2010b). EUROPE 2020: A strategy for smart, sustainable and inclusive growth. Retrieved March 2013, from <http://ec.europa.eu/eu2020/pdf/COMPLET%20EN%20BARROSO%20%20%20007%20-%20Europe%202020%20-%20EN%20version.pdf>.
- European Commission. (2005). Guidelines of project/programme evaluations. Retrieved May 2013, from http://ec.europa.eu/europeaid/evaluation/methodology/egeval/guidelines/gba_en.htm.
- Ayala Ramírez, C. (2016). Diez conceptos básicos en torno a los medios de comunicación [E-book]. Tomado de <http://file:///C:/DialnetDiezConceptosBasicosEnTornoALosMediosDeComunicacio-4022566.pdf>
- Garzón T y Eduardo A, (2018). Participación Política y Ciudadana de Jóvenes.
- Ventosa P y Víctor J, (2018). Didáctica de la Participación.



Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2 • Tel.: (57 + 1) 5931717 • Fax.: (57 + 1) 5931717 • Bogotá D.C. - Colombia

www.anh.gov.co | info@anh.gov.co